

El ideal de una plena realización democrática es la dirección hacia donde apunta el brote incontenible del ansia de ser del hombre moderno. Los intentos de su implantación marcan hitos fundamentales en nuestro momento histórico. Banderas de victoria y crespones de sepultura han intercambiado frecuentemente sus puestos. América Latina lleva la palma en este proceso. Flores y hojas marchitas cubren nuestro inmenso campo social. Sin embargo, la ilusión siempre retoña. En este sentido nos hemos acostumbrado a ver muchas muertes sin perder la esperanza. ¡Ojala no se pierda nunca!

La democracia se mide con el termómetro de la participación y la participación alcanza su significado completo cuando el hombre es ciudadano y actor; cuando decide, controla, lleva responsabilidades y toma parte en la producción de bienes, servicios y cultura.

Ella es el fundamento a través del cual se constituye

nuestro ser y se construye la comunidad. Es noción y vivencia de la comunidad.

La participación da su verdadero sentido y eficacia al desarrollo.

Razones filosóficas lo confirman. El desperdicio de la capacidad gestora que se da, cuando sólo decide un grupo minúsculo constituye la oposición más radical al desarrollo total.

En la medida en que un sistema social está definido por un sistema de clases y donde la representatividad se convierte en un privilegio de las élites, allí no puede darse ni la participación ni por consiguiente la comunidad nacional.

Allí donde el Estado se convierte en estatismo opresivo, defensor de intereses de clase, ideología o partidos, la nación se encuentra dividida, en conflicto actual o potencial y con las capacidades morales o físicas para desarrollar sus dinanismos materiales y humanos fragmentadas.

SOCIEDAD

PARTICIPATIVA

El diagnóstico patológico de tales situaciones podría enumerarse tentativamente del siguiente modo:

- * Oposición entre los ciudadanos
- * presencia de demagogos de distintas denominaciones que acaparan la representación o que halagan al pueblo con promesas que nunca cumplirán
- * desconfianza derivada del incumplimiento del "paraíso" prometido
- * ambivalencia entre la sobre-participación de unos pocos —siempre los mismos— y falta de auténtica participación en la inmensa mayoría
- * su resultado: ausencia de modelos coherentes que construyan una patria fuerte y dinámica para todos los ciudadanos.

La conclusión es que se vive en una libertad teórica pero que se convierte en la práctica en un totalitarismo, dado que las estructuras sociales, económicas y políticas ahogan de hecho la libertad.

Por lo tanto, es necesario un proyecto de sociedad distinta, basado en una democracia de participación general.

CONDICIONES PARA EL IDEAL PARTICIPATIVO

Un proyecto de este tipo debería abarcar: la Gran Política, la actividad económica, y la organización social y cultural.

1.— La Gran Política

a) Participación general en las elecciones

La participación política dentro de nuestra actual democracia formal se circunscribe jurídicamente a depositar el voto el día de las elecciones. "Los ingleses creen ser libres porque votan, pero en realidad son libres sólo cuando votan y después son más esclavos que antes" (Rousseau). Este es el drama de nuestra democracia.

En realidad únicamente aquellos que acaparan o el poder político o el poder de los grupos de presión son quienes, según

el grado de poder, tienen la posibilidad de participar y decidir.

Los electores el día de su participación cada cinco años, están obligados a escoger entre partidos; no entre candidatos. Estos son propuestos por aquellos, sin que el pueblo participe en su selección. Con ello, su participación el día de las elecciones queda muy condicionada, especialmente si se considera que los ciudadanos no apoyados por los partidos tienen casi ninguna posibilidad real de representar a sus conciudadanos,

Más aún, los representantes elegidos como legisladores, son condicionados y dominados por las líneas del Partido. Se da así el hecho de que, como dice el Prof. Zampetti, la soberanía, en vez de ser ejecutada por quienes han sido elegidos por el pueblo, lo es por dirigentes del partido. Estos no son electos; o si es que lo son, ejecutan la soberanía no por el hecho de ser

representantes, sino por el hecho de dominar la maquinaria del partido.

Mediante esta partitocracia se instala una mediatización entre el pueblo y sus representantes. Con ello se difumina su participación en el "día de su libertad".

b) Participación en la planificación nacional y su ejecución.

Un segundo elemento de participación política es la participación de toda la nación en la planificación nacional.

Es cierto que la planificación es muy compleja y técnica. Sin embargo, habría que analizar diversos niveles de planificación y decisión.

Hay un nivel técnico especializado de estudios y competencias específicas. No todos los ciudadanos conocen todos los recursos de la ciencia y de la técnica. De ahí que la planificación haya sido considerada como coto exclusivo de los tecnócratas.

Sin embargo, hay otro nivel, llamémoslo político, que es el resultante de las opciones globales y que vienen a ser condicionados por los valores, por las ideas y las concepciones. Este es precisamente el marco de la participación.

Rudolf Rezsóhazy distingue los ámbitos de la autoridad y de la participación de la siguiente manera:

"Hay, por un lado, lo que yo llamaría la zona de indiferencia que abarca todos los asuntos que están del orden del ejecutivo, o a propósito de los cuales, los miembros no tienen una opinión caracterizada. En esta zona su consentimiento es, pues, tácito: dejan actuar al poder que les guía y elige los objetivos y los medios. Es la zona de la autoridad.

Hay, por otro lado, lo que yo llamaría la zona de interés vital que abarca todos los asuntos que los miembros juzgan importantes y, a propósito de los cuales, no sólo tienen su opinión, sino que entienden ser consultados. En esta zona su consentimiento es, por ende, explícito: quieren expresar su parecer o imponer su elección. Es la zona de la participación".

Son necesarios mecanismos concretos para hacer viable esta participación en la planificación y en su ejecución.

En la medida en que el pueblo realmente participe en la toma de decisiones y en la ejecución dinamizando sus grupos y comunidades naturales, la autoridad podrá ser más exigente y eficaz, dado que habrá, en términos Weberianos, una legitimación del poder. Este se sentirá por una parte apoyado pero por otra parte controlado.

En este contexto de democracia política carecerá de sentido la célebre disputa entre planificación compulsiva e indicativa.

2.— Actividad económica

Para que exista una democracia plena no basta la democracia política. Es requisito fundamental de ella la democracia económica.

Con todas las salvedades indicadas anteriormente, el sistema socio-económico que nos rige se gloria de su democracia política, pero de ninguna forma admite una democracia económica. Precisamente los grupos económicos luchan para que ésta no se dé. Este es el rostro de nuestro sistema social, aparentemente demócrata en lo político y expresamente oligárquico en lo económico. Esta oligarquía económica es lo que hace que nuestra democracia no pueda ser auténtica ni siquiera en lo político. Los grupos de presión económica hacen lo posible (y lo

logran bastante) para controlar el aparato estatal y convertirlo a su vez en oligárquico.

Mientras no haya democracia económica no existirá realmente la democracia política. Por lo tanto la participación deberá involucrar también la economía. En otras palabras, las instituciones de producción de bienes y servicios deben constituir una micro-democracia.

El quicio de una democracia participativa en el campo económico está en los agentes de trabajo, ayudados instrumentalmente por el Capital Social. Hay un cambio de perspectiva: del Capital al Trabajo. El capital y la capitalización no pueden descuidarse, pero dentro de una perspectiva de propiedad social.

Esto significa la propiedad común de las plantas, la autogestión de los trabajadores y la corresponsabilidad tanto en los beneficios y en la inversión como en los riesgos.

Los mecanismos y áreas de propiedad (privada-artesanal, pequeña empresa—, gestionada, estatal y mixta) deberán ser claramente delimitados por la ley, dentro de una planificación nacional participativa, según los contextos socio-culturales y económicos.

La autogestión no significa una ruptura con los niveles de autoridad. No creemos que haya que abundar en la necesidad de distinguir los campos de la autogestión, gestión y dirección.

La autogestión lleva consigo un proceso de educación permanente, un incremento de interés en la productividad, una actitud vigilante contra los descalabros de modo que no se creen "roscas", burocracias y élites de poder. Esto sería la negación de la participación.

La autogestión, además, debe velar por una coordinación y equilibrio en las políticas de inversión, créditos, salarios y beneficios. Podrían aparecer fisuras en la política de empleos o en los poderes de decisión. Quizás quiera ser condicionada por criterios o instituciones políticas ajenas a los mecanismos económicos y a los niveles de participación igualitaria. Podría infiltrarse cierta ausencia de responsabilidades o una búsqueda de alza indiscriminada de sueldos o beneficios. Son elementos que no deben alejarse de tomar en cuenta al proyectar un modelo autogestionado.

En la medida que la democracia económica participativa se tome en serio con mecanismos pertinentes estaremos pasando de un sistema reconocido como inhumano a otro de gran contenido humanista y de gran proyección para la Nación.

3.— Organización social y cultural

La democracia política y económica debe desembocar en una real democracia social. Sin ésta, aquellas se vaciarían de su significado profundo y dejarían de serlo.

La democracia tiene sentido si hay un poder real del pueblo. Dicho poder se traduce en un usufructo cualitativo y cuantitativo del producto social.

Allí donde existen desequilibrios, desigualdades y desniveles no puede existir realmente una democracia. Podrá existir una división de trabajo, de funciones o de papeles pero si esta división se traduce en privilegios sociales, políticos o económicos, algo marcha mal en dicho sistema social.

No es preciso ahondar en la idea de que la división económica, producto de la propiedad excluyente, ha generado la constitución de clases, la rígida estratificación social y la desigual distribución de los ingresos, beneficios sociales y servicios públicos.

Una democracia social participativa deberá por tanto tener en cuenta como elemento primordial el "para quien" de la economía clásica.

Esto quiere decir que el proyecto de democracia participativa debe tomar los siguientes elementos:

- * Conciencia de una nivelación general de las actuales diferencias de clases y status
- * Participación general en la producción y distribución del ingreso nacional
- * Participación general en los beneficios sociales patrimoniales
- * Participación general de los servicios públicos.
- * Participación general en el proceso educativo y cultural.

Cuando decimos una nivelación o una participación general en la distribución del ingreso estamos lejos de un ingenuo igualitarismo a todas luces utópico. Esta nivelación está orientada por la actitud de servicio o por un eje o patrón distribuidor: el trabajo. El ingreso no deriva del privilegio, sino de la obligatoria compensación por el trabajo realizado.

La autogestión no es sólo un hecho económico. Los órganos autogestores deberán procurar que se establezcan de un modo participativo los índices de distribución privada y social. La primera, para recurrir a las necesidades de consumo, la otra para derivar hacia el bien de la colectividad el dividendo social del trabajo.

Esta recurrencia hacia la colectividad del fruto social de la productividad se concretiza en una participación en los servicios básicos de la comunidad. Los servicios públicos no sólo no pueden ser fuente de incremento patrimonial de unos pocos, sino que el éxito de una sociedad derivará del hecho de que lleguen a todos. Servicios como la vivienda, la educación, la medicina, el transporte, los medios de comunicación social, etc. deben ser organizados y dirigidos de tal modo que por una parte puedan ser usufructuados por la comunidad total y al mismo tiempo pueda ser objeto de participación autogestionada por ella. Es decir en estos servicios se pasará de la autogestión económica a la autogestión social. Objeto de ella serán también los factores estratégicos para la nación.

Los mecanismos para concretizar la autogestión social deben ser objeto de una imaginación creadora. Es un reto a nuestra creatividad.

CONDICIONES DE FACTIBILIDAD

El ideal necesario de un sistema de auténtica democracia de participación general está sujeta a una serie de condicionamientos.

1.— **Mística creativa: Ante todo el convencimiento definitivo de que los dos sistemas hoy en pugna no son los únicos posibles y una fe en la creatividad humana. El sentido despectivo y paralizante con que se interpreta todo intento de una síntesis nueva es signo de vejez y de resignación prematura. Quienes así piensan parecen haber simplificado y agotado la historia social en dos vías. Ni el Capitalismo es la primera, ni el Socialismo-Marxista es la segunda, ni cualquiera otra será la tercera... Tampoco la siguiente debe ser un intermedio entre las llamadas primera y segunda, sino algo distinto, con elementos de toda nuestra historia, sin desperdiciar nada positivo por haber pertenecido a alguna de las anteriores. Un cuadro creativo es una combinación nueva de colores viejos que constituye un conjunto original y distinto a todo lo anterior.**

2.— **Educación para la democracia: El fomento o la in-**

ducción de esta mística futurista y democrática es condición indispensable. La educación sistemática y la posibilidad de un aprendizaje práctico son medios necesarios para ello. Da tristeza ver la ausencia de la enseñanza en el vivir democrático en nuestros sistemas educacionales.

3.— **Delimitación política: la posibilidad de un ejercicio práctico de una democracia de participación general presupone la delimitación de áreas para que sea viable y asequible la actuación de todos. Es una división política del territorio nacional en unidades pequeñas donde sus habitantes alcancen a sentirse identificados, sientan el valor de su actuación y decisión personales, alcancen a comprender sus problemas, tener algunas respuestas y planificar posibles soluciones. La vastedad del territorio nacional como única unidad política imposibilita el ejercicio democrático tanto por su extensión como por la inabarcabilidad de sus problemas para la mayoría de la población.**

4.— **Pluralismo de las unidades internas: Las bases constitutivas de estas unidades es imposible que sean uniformes. Habrá diferencias tanto cuantitativas como cualitativas en cuanto a los componentes económicos, culturales y hasta étnicos. Es imposible la uniformidad en el camino hacia su plenitud. Este pluralismo es una riqueza real para un país. La unidad fundamental dentro de una pluralidad, incluso ideológica, en sus elementos componentes parece ser el modelo realizable en tensión creadora.**

5.— **Centro Coordinador e impulsor de todas las unidades: Es la función del Gobierno Nacional. Para que la pluralidad no se convierta en anarquía, su necesidad es perentoria. Sus representantes no solamente deben ser fruto de una escogencia con participación general, sino que los criterios de elección deben ser generales, aptos para todos los grupos y unidades. Estos criterios no deben ser otros que la apertura intelectual, capacidad técnico-administrativa y profundidad ético-moral en su personalidad. El sistema de partidos no agota todas las posibilidades de ejercicio democrático. Más bien es un sistema muy limitado donde el juego de partidos veta estructuralmente a candidatos, sin duda valiosos, por ser de partidos opuestos.**

La nueva forma de conseguir el bien común, a través de un sistema que permita la participación general en todos los aspectos de la vida de una sociedad, será el reto de su capacidad, inteligencia y creatividad.

POSIBILIDAD VENEZOLANA

Puede parecer utópica la pretensión de que este sistema se aplique en Venezuela. Sin embargo, analizando nuestra realidad nacional se descubren elementos que van en esa dirección y que pueden fundamentar un gran proyecto de estructuración socio-política si tenemos audacia y capacidad de riesgo creador.

Existe una conciencia generalizada, parte ya de nuestro acervo cultural, acerca del ideal democrático como sistema organizativo de convivencia social. Es cierto que periódicamente se suscitan oleadas de desilusión ante los resultados de nuestra forma democrática basada en partidos políticos. No pocas veces su actuación ha sido más obstaculizadora que constructiva. Incluso se han dado casos en que la "democracia" ha imposibilitado la democracia. Sin embargo, permanece viva la convicción de que éste es el mejor sistema de realización política.

Otro dato que favorece la línea del esquema propuesto consiste en la convicción de que uno de los aspectos que dificulta en Venezuela la realización práctica del ideal participativo general consiste en un excesivo "centralismo".

El proyecto de Reforma Administrativa y sobre todo los decretos de regionalización emanados de la Presidencia indican que se están tomando decisiones en esta dirección. Sin embargo, la regionalización es un arma de doble filo para el objetivo de la participación general. Es una descentralización en referencia al tradicional centro único, pero puede ser una vía de mayor imposición y control de las comunidades menores: Estados, Municipios y Juntas Comunales. Su actuación positiva o negativa dependerá de la ideología o criterios que fundamentan su acción.

Una mina olvidada

La Constitución Nacional es la carta fundamental que rige los destinos políticos de nuestro país. Es al mismo tiempo un instrumento que legitima el ejercicio autoritativo de los gobiernos, un criterio de defensa para sus actuaciones y un imperativo de acción para el cumplimiento total de su contenido. A pesar del legítimo orgullo de todos los gobernantes por haber orientado su actuación dentro de las normas constitucionales, quedan algunos aspectos marginados. No se trata de actuaciones anti-constitucionales, sino omisiones en cuanto al imperativo de ejecutar todo lo que la carta consigna.

Una de esas lagunas toca directamente al proyecto esbozado como posible y necesario para una mejor Venezuela, más democrática y más participativa. Se refiere a la sección que contempla los Municipios y los consagra como unidades políticas básicas. Se ha considerado indispensable una delimitación territorial para el ejercicio de una democracia de participación general. En Venezuela existe ya esa delimitación territorial, pero ella no sirve de fundamento para una organización de actuación política. Sin embargo, la Constitución la proclama como "unidad política básica".

El ejercicio de las atribuciones que la Constitución confiere a los Municipios las convierte en verdaderas unidades territoriales, en auténticas comunidades autónomas con capacidad legal para un ejercicio social en toda su complejidad y plenitud. Les proporciona:

- 1.— Autonomía política: elección libre de sus autoridades
- 2.— Autonomía económica: Creación, recaudación e inversión de sus ingresos
- 3.— Autonomía administrativa: Libre gestión de las materias de su competencia
- 4.— Autonomía judicial: Sus actos no pueden ser impugnados, sino por los órganos jurisdiccionales.

Un informe presentado por la Fundación para el Desarrollo de la Comunidad y Fomento Municipal en la VI Reunión

Regional sobre el Desarrollo de la Comunidad celebrado en Costa Rica, en Julio de 1972, sintetiza muy acertadamente la potencialidad de nuestro régimen municipal.

"Las características del régimen municipal, v.g. ámbito físico y social reducido, capacidad de generar recursos propios y de legislar, sumadas a la probable instauración de elecciones separadas e individuales, consolidan a nivel de los Concejos Municipales una verdadera comunidad compleja y completa pero de dimensiones físicas, sociales, económicas y políticas donde cada ciudadano puede aspirar un nivel aceptable de ingerencia en los asuntos de su vida social".

Al comparar esta potencialidad constitucional de los Municipios con la realidad existente, se descubre claramente que los criterios constitucionales, referentes a este sector, han sido marginados sistemáticamente. En otras palabras, la Administración política venezolana no está fundamentada en la potenciación de estas unidades básicas, sino en criterios de política partidista paralela, centralista, al margen del territorio.

Quien observa la total incapacidad de las Oficinas Municipales, para responder a sus derechos constitucionales, descubre que nuestra dirección política nacional ha caminado una ruta totalmente distinta a la Constitución. La ideología particular de los partidos políticos —cuya existencia tienes sentido como subordinados a las directivas generales de la Constitución— ha dominado espuriamente el contenido general de la Constitución. Las unidades territoriales menores —base constitucional de la democracia política— han sido suplantadas por unidades de organizaciones partidistas desligadas del territorio. La queja común de los funcionarios municipales en sus esfuerzos por dar a los municipios la potencialidad que la ley les confiere, consiste en las trabas de los políticos electos por criterios e intereses de partido.

No se debe caer en la ingenuidad de creer que el sistema municipal es perfecto y que la Constitución todo lo tiene resuelto. Son indispensables reformas sustanciales en cuanto a la delimitación de los municipios con criterios más racionales y capaces para formar unidades aptas para una vida social completa, sobre todo en sus fundamentos económicos y culturales. Lo que afirmamos es que existe una fuerza legal para que la condición de divisiones territoriales menores se pueda cumplir sin cataclismos estructurales.

Existe también la dificultad de la unidad y de la coherencia nacional. Sin embargo, la doctrina del pluralismo ideológico, —como un orgullo nacional— sale al paso de esta dificultad y constituye un reto a nuestra creatividad política. Difícilmente podemos negar para dentro de Venezuela lo que proclamamos como un ideal en las relaciones internacionales.

EL RETO DE UN FUTURO MEJOR

Proclamamos la democracia de participación general como ideal del hombre y de la sociedad de un futuro que ya apremia a nuestro presente. No puede haber una democracia de participación general sin una democracia económica participativa tanto en la propiedad como en la gestión de los medios de producción y distribución. Una redistribución racional del territorio nacional en unidades con la utonomía que la Constitución confiere a los Municipios es condición indispensable de participación general tanto política como social. La doctrina de un pluralismo interno adulto como meta de nuestra forma de vivir nuestras relaciones sociales, es la garantía de nuestro enriquecimiento humano y cultural.

El único instrumento apto para la gradual consecución de este gran proyecto nacional es una mística nacionalista común, una educación tanto formal como informal impregnada de este proyecto como meta y un empeño audaz en su realización.